

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

14219 *VELADIEZ, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
MATEVIVE, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)*

A los efectos de lo previsto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, aplicable por remisión del artículo 73 del mismo texto legal, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad "Veladiez, Sociedad Anónima" decidió el 14 de mayo de 2012 aprobar la escisión del conjunto de elementos patrimoniales integrantes de la unidad económica consistente en la rama de actividad de explotación hotelera, para su aportación a la sociedad de nueva creación "Matevive, Sociedad Limitada", que se constituirá simultáneamente a la escisión.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó la reducción de los fondos propios de la sociedad escindida en la cuantía de 3.937.700,00 euros, mediante una reducción de capital de 1.938.225,00 euros por amortización de acciones, y mediante una reducción de sus reservas de 1.999.475,00 euros.

Los accionistas y los acreedores disponen del derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, correspondiendo a los segundos además el derecho de oposición en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 3/2009, aplicable por remisión del artículo 73 del mismo cuerpo legal.

Segovia, 15 de mayo de 2012.- El Consejero Delegado Solidario y Secretario del Consejo de Administración, don Nicolás Herrero Miguel.

ID: A120036015-1